

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.
DR. HERNAN SALGADO PESANTES.**

GARCIA CASTILLO DUQUELMAN, en el caso N°1864-11-EP., REPARACIÓN ECONÓMICA N° 13802-2017-00325, ante usted comparezco, expongo y solicito:

I.

Conforme el certificado médico conferido por DR. Kleber Heredia Tello, Director Técnico del Hospital básico Esmeraldas, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Hospital básico Esmeraldas, de fecha 27 de febrero del 2020, determina en los diagnósticos:

.DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDENCIA- CIE 10 – E119.
.PTERIGION CIE 10 – H110.
.TRASTORNOS DE LA ACOMODACION Y DE LA REFRACCION CIE10- 526.
.HIPERTENSION ARTERIAL – CIE10 – 110.
.VERTIGO PERIFERICO CIE10-H813.
.HIPOACUSIA CONDUCTIVA Y NEUROSENSORIAL – CIE10 –H904.

Señor Presidente, está por transcurrir dos años sin que se hayan pronunciado sobre la infundada y dilatoria petición de la Policía Nacional, no considerado mi situación de vulnerabilidad en que me encuentro, por cuanto pasa por alto el contenido de los artículos 35, 36 y 50 de la Constitución de la Republica, no se estima mi situación de pertenecer personas y grupos de atención prioritaria y mi doble vulnerabilidad por ser adulto mayor y padecer de enfermedad catastróficas: presión arterial y diabetes, sin considerar mi condición de salud por las enfermedades que estoy padeciendo conforme lo estoy demostrando, es prioritario y preferente que se resuelva la referida petición, por cuya dilación me está impidiendo recibir mi reparación económica para la rehabilitación de mi salud y pasar mis últimos días de mi vida con dignidad.

II.

Por lo manifestado, Insisto en esta fase de seguimiento se sirva desestimar las pretensiones del petitorio del representante de la Policía Nacional de fecha 2 de abril del 2018, a las 16h41, por improcedente.

Las notificaciones las recibiré en el correo electrónico marlonrobles@hotmail.es

Castillo Constitucional N° 109

Anexo el Certificado Médico.

Sírvase resolver conforme la Constitución y la Ley.

A ruego del peticionario.


MARLON ROBLES SANTANA
ABOGADO
MAT.PROF.08-1994-1 FAE

 SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
RECIBIDO EL DIA DE HOY... 02 MAR 2020
... 09:38
Por: Anny
Anexos: 01 folio
FIRMA RESPONSABLE 